

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

Bogotá D.C., 10 de julio de 2026

En mi calidad de Almacenista de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, y en cumplimiento de las funciones inherentes a la administración y control de los bienes institucionales, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, certifico que, una vez realizada la verificación del inventario físico y de los registros existentes en los sistemas de información administrados por el Almacén de Intendencia de la Dirección de Incorporación, no existe disponibilidad de los bienes requeridos para atender la necesidad denominada:

"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

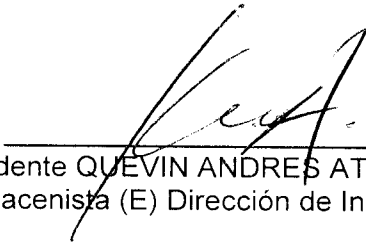
La presente certificación constituye soporte de la etapa de planeación del proceso de contratación, evidenciando que la necesidad no puede ser atendida con los bienes disponibles en el inventario institucional y que, en consecuencia, resulta procedente adelantar el correspondiente proceso de adquisición, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal y los lineamientos establecidos en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional.

Detalles del requerimiento:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1231938	N/A	Computadores AIO	107	0	51	52 %
2	1378392	N/A	licencias de software Office	107	0	51	52 %

La presente certificación se expide para los fines administrativos y contractuales pertinentes, como soporte del proceso de adquisición correspondiente.

Atentamente,



Subintendente QUEVIN ANDRES ATUESTA MAMIAN
Almacenista (E) Dirección de Incorporación

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento (excluyentes), por tal motivo el proponente deberá indicar con una "x" y de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente y debe diligenciarse con las especificaciones técnicas ofertadas.

En una columna CUMPLE/NO CUMPLE, el comité técnico que la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional designe, evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas atendiendo los factores descritos a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS		
			CUMPLE	NO CUMPLE
		COMPUTADOR ALL IN ONE		
1.1.	Cantidad:			
1.2.	Marca:			
1.3.	Modelo:	Especificar.		
1.4.	Factor de Forma:	AIO (ALL IN ONE)		
1.5.	Año de fabricación:	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	Pantalla:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".		
1.7.	Bezel Laterales:	Borderless.		
1.8.	La pantalla:	Debe ser antirreflejo y no táctil		
1.9.	La base de la pantalla:	Debe permitir Inclinação y altura ajustable o inclinación (tilt), giro (swivel) y rotación tipo Pivot (90°).		
1.10.	Resolución mínima de la pantalla:	1920*1080 (Full HD)		
1.11.	Color del equipo de cómputo:	Negro o Gris		
1.12.	PROCESADOR			
1.13.	Marca:	Especificar		
1.14.	Modelo:	Especificar		
1.15.	Fecha de lanzamiento:	Debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.		
1.16.	Potencia de diseño térmico (TDP):	Mínimo 65W		
1.17.	Número de cores:	Mínimo 14		
1.18.	Número de Subprocesos:	Mínimo 14		
1.19.	Frecuencia Máxima Turbo:	Mínimo 5 GHZ		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

1.20.	<u>Memoria Caché:</u>	Mínimo 26 MB		
1.21.	<u>Tipo:</u>	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.22.	<u>Anexar certificación:</u>	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las Especificaciones técnicas solicitadas .		
1.23.	<u>Anexar Link:</u>	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.24.	<u>Chipset Corporativo:</u>	Especificar.		
1.25.	ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.26.	DISCO DURO			
1.27.	<u>Capacidad:</u>	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
1.28.	MEMORIA RAM			
1.29.	<u>Mínimo:</u>	DDR5 16 GB		
1.30.	<u>Configuración:</u>	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).		
1.1.	TARJETA DE VIDEO	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores		
1.2.	CÁMARA WEB	<u>Integrada:</u> mínimo 1080p FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad , integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.3.	<u>Integrada:</u>	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un mecanismo físico de seguridad de privacidad , integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
1.4.	FUENTE DE PODER INTERNA	<u>Marca:</u> Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) <u>Modelo:</u> Especificar <u>En caso de ser fuente interna:</u> debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. <u>En caso de ser fuente externa:</u> se debe suministrar un accesorio de seguridad a fin de evitar el hurto de la misma.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

1.5.	Marca:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.		
1.6.	PUERTOS			
1.7.	ENTRADA:	ENTRADA: Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. SALIDA: Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.		
1.8.	MULTIMEDIA	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.		
1.9.	PERIFÉRICOS			
1.10.	Mouse:	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, (De la misma marca del fabricante del computador).		
1.11.	Teclado:	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, (De la misma marca del fabricante del computador).		
1.12.	DISPOSITIVO DE RED	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
1.13.	PATCH CORD	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
1.14.	TARJETA GRAFICA	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.		
1.15.	ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
1.16.	CERTIFICACIONES	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). • Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). • Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). • Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promotor. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). • Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación).		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

		Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		
1.17.	SISTEMA OPERATIVO	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE																											
2	OFIMÁTICA																													
	Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar <u>certificación</u>).																													
	SISTEMA OPERATIVO																													
	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible al momento de la entrega, adecuada para entornos corporativos.																													
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits. El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así: <table><tr><th>No.</th><th>SERIAL DE LA MÁQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th><th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</th><th>CONTRASEÑA</th><th>FECHA DE CANJE TOKEN</th></tr><tr><td>1</td><td>*****</td><td>*****</td><td>Juli***@policia.com</td><td>*****</td><td>*****</td><td>Juli***@policia.com</td><td>*****</td><td>20-12-2023</td></tr><tr><td>2</td><td>*****</td><td>*****</td><td>Juli***@policia.com</td><td>*****</td><td>*****</td><td>Juli***@policia.com</td><td>*****</td><td>20-12-2023</td></tr></table> <i>* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.</i> El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional. <td></td> <td></td>	No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN	1	*****	*****	Juli***@policia.com	*****	*****	Juli***@policia.com	*****	20-12-2023	2	*****	*****	Juli***@policia.com	*****	*****	Juli***@policia.com	*****	20-12-2023		
No.	SERIAL DE LA MÁQUINA	TOKEN	CUENTA DE CORREO ASOCIADA	CONTRASEÑA	NÚMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO	CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN	CONTRASEÑA	FECHA DE CANJE TOKEN																						
1	*****	*****	Juli***@policia.com	*****	*****	Juli***@policia.com	*****	20-12-2023																						
2	*****	*****	Juli***@policia.com	*****	*****	Juli***@policia.com	*****	20-12-2023																						

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

2.2.	<u>Ficha técnica</u>	En la oferta se debe indicar en las casillas de cumple la ficha técnica donde se especifiquen las características técnicas del producto a entregar. Adjuntar ficha técnica.		
2.3.	<u>Garantía</u>	El contratista deberá proveer el 100% de garantía durante un (01) año, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.		
2.4.	<u>Repuestos en garantía</u>	Suministro de repuestos nuevos de iguales o superiores características, sin costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.		
2.5.	<u>Reemplazo por fallas</u>	Reemplazo inmediato de equipos defectuosos por otros nuevos de iguales o superiores características, sin costo alguno.		
2.6.	<u>Certificación del proveedor</u>	Certificación de distribuidor autorizado o mayorista certificado del producto.		
2.7.	<u>Autenticidad de la licencia</u>	Certificación de autenticidad de la licencia una vez adjudicado el contrato.		
2.8.	<u>Transferencia de Conocimiento</u>	El contratista debe diseñar un plan de transferencia de conocimiento, para la administración y gestión de la herramienta visual studio 2026 última versión liberada y estable. La transferencia de conocimiento será para un mínimo de (8) funcionarios que el supervisor del contrato designe para lo cual se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: - El contratista debe suministrar capacitación formal con los niveles de ingeniero certificado y/o arquitecto certificado y/o ingeniero avanzado. - Las capacitaciones deben ser independientes para los componentes de diseño, programación y seguridad de la información, con una intensidad mínima de 120 horas por componente o herramienta. - El contratista debe suministrar la capacitación formal con establecimientos de reconocimiento y registro SNIES. - Se debe entregar la respectiva certificación de cada capacitación a los funcionarios participantes. - Los entrenamientos deben dictarse en centros de enseñanza autorizados. - Los instructores deben estar certificados en cada capacitación que dicten. - La programación de la capacitación será de 4 horas diarias. - Todos los costos para el desarrollo de los cursos estarán a cargo del contratista. - El contenido de los cursos y el material del laboratorio deben referirse a la versión de la herramienta entregada en el presente proceso. - La capacitación formal debe ser programada por el contratista mediante la entrega de un cronograma de las capacitaciones que incluya los contenidos, centro de instrucción, duración, fechas y horarios para su respectiva validación y aprobación por parte del supervisor del contrato. Estas capacitaciones deben ser programadas dentro de los plazos de ejecución del presente proceso.		
2.9.	<u>Aspectos de Confidencialidad y Seguridad</u>	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario Acuerdo de Confidencialidad.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

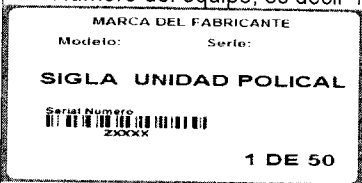
ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
GENERALIDADES			
1.	Garantía: tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.		
2.	El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre. La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.		
3.	El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)			
4.	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
5.	Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
6.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (5%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
7.	Si del total de los equipos de cómputo ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA			
8.	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional.		
9.	Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Dirección de Incorporación Policía Nacional.		
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
10.	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
GENERALIDADES			
11.	La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por el contratista y un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: <i>"Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería"</i> .		
SOPORTE TÉCNICO			
12.	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
13.	El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
14.	El contratista deberá poner a disposición de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: • Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. • Número telefónico. • Correo electrónico.		
15.	El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado		
16.	MARCACIÓN DE LAS CAJAS Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: Marca del equipo Modelo del equipo Referencia del equipo Serial del equipo Unidad policial Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50. 		
LUGAR DE ENTREGA			
17.	La entrega de los bienes tales como computadores AIO y licencias de software, objeto del presente proceso será en el almacén de intendencia de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, en las instalaciones ubicadas en la Transversal 33 No. 47a 35 sur, barrio Fátima, Bogotá D.C.		
AMBIENTAL			
18.	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores, todos sus componentes, licencias de ofimática y visual studio 2026, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 15/12/2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", (Anexar documento).		
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN			
19.	Si la Dirección de Incorporación Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.		
20.	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
GENERALIDADES				
	tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. (Anexar documento).			
SEGURIDAD DE INSTALACIONES				
21.	Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).			
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
22.	El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				
23.	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).			
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE	
24	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, Capítulo 6 “Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” y Resolución 2186 2024, “Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional”. SOPORTE REQUERIDO: Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así: • El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y <u>entregar los certificados solicitados.</u>			
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL				
ETAPA PRECONTRACTUAL				
ÍTEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
25	1.1 Estudios Previos Criterios para compras públicas sostenibles: Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar al desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes	El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural en la cual manifieste que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso del proceso serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexar copia de las licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	del inicio del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista	productiva. En caso de detectar se informe que no requieren de los mismos.		
26	Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE-RUIA/Consultasancion.aspx?Ubic=ext .	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando impresión de la consulta generada en la ventanilla integral de trámites ambientales – VITAL.		
ETAPA CONTRACTUAL				
27	El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato; el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento, incluidas en los informes de supervisión.		

ITEM	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE												
28	El Registro Único de Proponentes (RUP) constituye el instrumento mediante el cual los proponentes nacionales acreditarán el requisito habilitante de experiencia. En consecuencia, las personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa que participe en el presente proceso deberán presentar el RUP con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán acreditar experiencia registrada en el RUP, hasta el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, en uno (1) y hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV). Para el presente proceso el umbral mínimo de experiencia corresponde a ciento cuarenta y dos (142) SMMLV, calculados con base en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2026. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>43211500</td><td>Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios</td><td>Computadores</td></tr> <tr> <td>81112501</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>Servicios Informáticos</td><td>Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</td></tr> </tbody> </table> La experiencia deberá corresponder a contratos cuyo objeto se relacione con el suministro, venta, distribución, comercialización o implementación de equipos de cómputo, computadores tipo All In One (AIO), licencias de software o soluciones tecnológicas afines al objeto del presente proceso. Con el fin de verificar que la experiencia registrada corresponde efectivamente al objeto contractual, todos los proponentes, nacionales o extranjeros, deberán aportar las certificaciones de los contratos con los cuales acreditan la experiencia exigida. Las certificaciones deberán contener, como mínimo, la siguiente información: * Nombre o razón social de la entidad contratante. * Nombre o razón social del contratista. * Número y fecha del contrato.	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	43211500	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	81112501	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador		
CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE												
43211500	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores												
81112501	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador												

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

- * Objeto contractual.
- * Fecha de inicio y terminación.
- * Valor del contrato.
- * Estado de ejecución (ejecutado y terminado).
- * Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- * Manifestación de cumplimiento satisfactorio del contrato, cuando aplique.

Cuando la certificación no contenga toda la información requerida, el proponente podrá complementarla mediante copia del contrato, acta de liquidación, acta de recibo final, certificación de cumplimiento u otro documento expedido por la entidad contratante que permita verificar la información.

Para la verificación de la experiencia, el proponente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el Formulario Experiencia del Proponente.

Nota 1. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia exigida podrá acreditarse con la experiencia aportada por uno o varios de sus integrantes, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Todos los integrantes de la estructura plural deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y clasificados, como mínimo, en uno (1) de los códigos UNSPSC exigidos para el presente proceso.

Cuando la experiencia corresponda a contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, únicamente será tomada en cuenta la experiencia correspondiente al porcentaje de participación acreditado por cada integrante.

Nota 2. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y, por tanto, no obligados a inscribirse en el Registro Único de Proponentes (RUP), acreditarán la experiencia mediante máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

Las certificaciones deberán cumplir los requisitos señalados en el presente numeral y acreditar experiencia relacionada con el objeto del proceso.

Nota 3. Cuando las certificaciones correspondan a contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor acreditable será el resultado de multiplicar el valor total del contrato por el porcentaje de participación del integrante. Para ello deberá aportarse el documento de constitución de la estructura plural donde conste dicho porcentaje.

Nota 4. Los proponentes extranjeros deberán diligenciar adicionalmente los formularios **Clasificación Proponente Extranjero** y **Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia del Proponente Extranjero sin Sucursal o Domicilio en Colombia**, cuando resulte aplicable.

Nota 5. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la experiencia podrá provenir de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas.

Nota 6. El certificado del Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información documental verificada y registrada en firme, de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Nota 7. La experiencia será verificada como requisito habilitante por el comité evaluador, el cual podrá realizar los requerimientos que considere necesarios para verificar la información aportada por los proponentes.

Nota 8. Con el fin de facilitar el análisis técnico para la ejecución del contrato, el futuro contratista podrá realizar, previa coordinación con el supervisor del contrato, visita técnica presencial o virtual a las instalaciones donde serán entregados e instalados los equipos, en cualquier etapa del proceso contractual.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Nota 9. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con las disposiciones incorporadas por el Decreto 297 de 2026, podrán acogerse al criterio diferencial relativo a los requisitos habilitantes los oferentes que acrediten su condición de Mipyme, emprendimientos y empresas de mujeres o de personas con discapacidad, quienes podrán acreditar la experiencia mínima exigida mediante la presentación de hasta cinco (5) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

Los contratos aportados deberán corresponder a actividades relacionadas con el objeto del presente proceso y cumplir con las condiciones de acreditación de experiencia previstas en el presente numeral.

Parágrafo: Este criterio corresponde a un requisito habilitante diferencial y no otorga puntaje. Su aplicación procederá únicamente respecto de los proponentes que acrediten la condición especial conforme a la normativa vigente y a los documentos exigidos en el presente proceso. En caso de no acreditarse dicha condición, el oferente deberá cumplir las reglas generales de experiencia establecidas en este numeral.

Patrullero **DAVID FERNANDO PALACIO LEAL**
Estructurador GUTIC DINCO

Intendente Jefe **HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información Y Las Comunicaciones DINCO (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS		

GARANTÍAS DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional determina las garantías que deberán constituirse para amparar los riesgos derivados del presente proceso contractual, atendiendo la naturaleza del objeto, el análisis de riesgos efectuado y las obligaciones a cargo del futuro contratista.

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía de Seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.	Proponente	Cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la oferta.	La cobertura del diez por ciento (10%) se establece de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y resulta suficiente para proteger a la Entidad frente a los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del oferente durante la etapa precontractual. La vigencia de cuatro (4) meses garantiza el amparo durante el término previsto para la evaluación, adjudicación, perfeccionamiento y legalización del contrato, así como durante las eventuales prórrogas que puedan presentarse dentro del proceso de selección.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento 20% del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	La cobertura del veinte por ciento (20%) resulta proporcional al riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones contractuales y permite proteger los intereses de la Entidad durante la ejecución del contrato. La vigencia comprende todo el plazo contractual y cuatro (4) meses adicionales, con el fin de cubrir las actuaciones administrativas derivadas del recibo final y la liquidación del contrato, cuando haya lugar.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.	Ampara los perjuicios derivados de defectos de fabricación, calidad, funcionamiento, configuración, activación o desempeño de los bienes suministrados en ejecución del contrato, incluyendo los computadores a/o y las licencias de software office adquiridas en ejecución del contrato. La cobertura corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con el fin de proteger a la entidad frente a posibles afectaciones derivadas de la mala calidad o funcionamiento de los bienes suministrados. La garantía deberá

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS		

						permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más contados a partir del recibo a satisfacción.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad frente a los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social a cargo del contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. La cobertura corresponde al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	Riesgo Financiero	Daños a terceros derivados de la responsabilidad civil extracontractual con ocasión de la ejecución del contrato.	200 SMMLV	Contratista	Vigente por el término de la ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato, siendo beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos previstos en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o algunos requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario al cabo de los cuales la Policía Nacional – Dirección de Incorporación, podrá optar por declarar la caducidad del contrato.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista (salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1º de la Ley 95 de 1890).

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

					Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.	
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	La multa se aplicará por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento o total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento o parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Patrullero **DAVID FERNANDO PALACIO LEAL**
Estructurador Estudio Previo

Intendente Jefe **HOLAN EDGARDO ROJAS RINCON**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO PARA LA ADQUISICION COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL.



POLICIA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha en que se estima el tratamiento	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODO DAD ? CUÁNDO
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	DECLARATORIO DEL DESIERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DE COLOMBIA COMPRA.	1	1	2	BAJO	NO	NO	ESTRUCTURADOR ES ESTUDIO PREVIO	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODO DAD ? CUÁNDO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE HARDWARE Y SOFTWARE NO CUMPLA CON LA NECESIDAD QUE TIENE LA INSTITUCIÓN AL MOMENTO DE LA ENTREGA.	NO CUMPLIR CON LA CAPACIDAD Y FUNCIONALIDAD TECNOLÓGICA ESPERADA.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SEGUIMIENTO OPORTUNO A LO REQUERIDO EN EL CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	JURÍDICO	QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE HARDWARE Y SOFTWARE FUNCIONANDO.	FALLA EN LOS EQUIPOS, OCASIONANDO DEMORAS EN LA ENTREGA Y NO SE CUMPLA CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y Estricto CONTROL A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL HARDWARE Y SOFTWARE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	QUE SE GENERE TRAUMATISMOS EN LA INSTITUCIÓN POR LA NO ENTREGA DEL SERVICIO EN LOS TIEMPOS ACORDADOS.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA / EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y Estricto CONTROL A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE.	3	1	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO O DECREMENTO EN EL VALOR DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO OBJETO DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO	OFERTA ECONOMICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO PARA LA ADQUISICION COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL.

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE DE SOFTWARE O SOFTWARE PRESENTEN FALLAS Y NO SEAN ATENDIDAS DE FORMA INMEDIATA POR EL CONTRATISTA.	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO DE MANERA PERMANENTE.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ EJERCER CONTROL CON EL FIN QUE EL CONTRATISTA ATIENDA DE FORMA INMEDIATA LAS FALLAS QUE SE PRESENTEN.	3	4	7	ALTO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE DE SOFTWARE Y HARDWARE NO SEAN REPARADOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS CONTRACTUALMENTE.	EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EL SOPORTE TÉCNICO DE MANERA PERMANENTE.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DENTRO DEL ESTUDIO PREVIO FICHAS TÉCNICAS ADECUADAS PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS.	3	4	7	Alto	SI	NO	ESTRUCTURADORES S ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE NO SEA COMPATIBLE CON EL EQUIPAMIENTO ACTUAL DE LA INSTITUCIÓN.	EL CONTRATISTA DEBERÁ REMPLAZARLO POR UNO NUEVO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL RIESGO DE OCURRENCIA /EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO Y Estricto CONTROL A LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.	3	4	7	ALTO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OPERANTES AL PROCESO.	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DEVOLUCIÓN DE RECURSOS.	1	5	6	ALTO	DUÑO DE LA NECESIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL OFERENTE EN SU OCURRENCIA/INFORMAR A LOS OFERENTES DE LA INVITACIÓN A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	2	3	BAJO	SI	SI	ESTRUCTURADOR DEL PROCESO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA.	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS. INDEPENDIENTE DE LAS IMPLICACIONES PENALES DEL CASO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL OFERENTE EN SU OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA QUE SE PUEDE ENMARCAR EN LAS CAUSALES DE RECHAZO LAS CUALES SE DESCRIBEN EN EL PLEGO DE CONDICIONES. LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	SI	SI	EVALUADORES - SUPERVISOR	PRESTACIÓN DE OFERTAS	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA DE POR TERMINADO EN CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL CONTRATISTA EN SU OCURRENCIA/INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO PARA LA ADQUISICION COMPUTADORES AIO Y LICENCIAS DE SOFTWARE OFFICE PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA DIRECCION DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL.



POLICÍA NACIONAL

12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS AL TRANSPORTE, EMBALAJE Y BODEGAJE.	INCREMENTO EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL CONTRATISTA EN SU OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERA CONTEMPLAR EN SU OFRECIMIENTO ECONÓMICO LOS COSTOS ADICIONALES INCURRIDOS DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS.	1	3	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, SACANDO PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DE LOS TÉCNICOS DISPUESTOS POR LA EMPRESA.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL CONTRATISTA EN SU OCURRENCIA EL CONTRATISTA DEBERA EXTENDER A SUS EMPLEADOS UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL	1	2	3	BAJO	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA.	QUE SE GENERE TRAUMATISMO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DEL CONTRATISTA EN SU OCURRENCIA EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	3	4	BAJO	NO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así mismo como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al responsable de la estructuración del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Patrullero DAVID FERNANDO PALACIOS LEAL
 Estructurador Estudio Previo

Intendente Jefe HOLDAN EDGARDO ROJAS RINCON
 Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DINCO (E)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los datos para la inscripción de los funcionarios y su disponibilidad para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio que sea entregado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el contrato y en el anexo "Especificaciones Técnicas".
5. El supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Velar porque los funcionarios seleccionados cumplan con los horarios y actividades establecidas en el programa académico, reglamento estudiantil y normas del contratista, quienes deberán dar buen trato al público, colaboradores y comunidad académica durante el cumplimiento del objeto contratado.
11. Velar porque el funcionario seleccionado restituya los bienes puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas a través de la comunicación oficial GS-2026-006317-DINCO del 12/07/2026, concepto suscrito por la señora subintendente DIANA MARCELA CORTES CRUZ, Tecnólogo en manejo y aprovechamiento de residuos sólidos DINCO.